

Grupo de diputados quiere obligar a empresas a que al menos el 10% de sus trabajadores tenga más de 50 años

Un grupo de diputados del Partido Liberal ingresó un proyecto de ley que busca que las empresas medianas y grandes del país estén obligadas a incorporar a trabajadores mayores de 50 años, fijando una cuota que varía entre el 10% y el 25% de la



planilla dependiendo el tamaño de la compañía. Esto, dicen los promotores de la iniciativa -los diputados Alejandro Bernales, Viviana Delgado, Luis Malla y Sebastián Videla- con el objetivo de “fomentar la inclusión laboral de personas mayores de 50 años”.

La iniciativa, que modificaría el Código del Trabajo, establece que las empresas con 50 o más trabajadores deberán contratar o mantener al menos un 10% de empleados de 50 años o más, mientras que aquellas con 200 o más trabajadores deberán alcanzar al menos un 25%. El incumplimiento será sancionado con multas que van desde 50 (unos \$3,5 millones) hasta 500 UTM (unos \$34,5 millones) dependiendo del tamaño de la empresa. Además, las compañías deberán enviar anualmente un informe detallado sobre sus políticas de inclusión y bienestar para este grupo, y adecuar condiciones de trabajo en función de la edad, incluyendo reducción de jornadas en labores de alta exigencia, vigilancia de la salud, y adaptación ergonómica de los puestos. “El informe deberá dar cuenta de las razones y fundamentos del incumplimiento del porcentaje mínimo establecido en el inciso precedente, en caso de infracción”, añade el proyecto. También señala que “en los casos en que el empleador ponga término al contrato de trabajo en conformidad con el artículo 161, la reducción de personal deberá realizarse manteniendo la proporción de trabajadores mayores de cincuenta años de edad”. El proyecto contempla un plazo de 24 meses para su entrada en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial. El mensaje del proyecto parte apuntando a que Chile envejece y a un aumento en el desempleo de los tramos etarios mayores.